



CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE NEOTEC CAPITAL RIESGO SOCIEDAD DE FONDOS, S.C.R. S.A.

El consejo de administración de Neotec Capital Riesgo Sociedad de Fondos, S.C.R. S.A. ha acordado convocar junta general de accionistas para su celebración, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Madrid, calle José Ortega y Gasset 29, sexta planta, 28006, el día 13 de enero de 2015, a las 9:30 horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 14 de enero de 2015, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Ejercicio del derecho de adquisición preferente que la sociedad pudiera llegar a tener conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de los estatutos sociales y, en su caso, adquisición por parte de la sociedad de las acciones y compromisos que se pretenden transmitir, con formal cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital para la adquisición de acciones propias. En su caso, determinación de las operaciones societarias necesarias o convenientes a tales efectos.
 2. Delegación de facultades.
 3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, todos los accionistas podrán hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, que necesariamente deberá ser accionista, en la forma establecida en la ley. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2014.
El secretario no consejero del consejo de administración.
Fdo.: Rafael González-Gallarza Granizo.

VALENCIANA DE ELIMINACION DE RESIDUOS, Sociedad Limitada. JUNTA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, Paraje El Cabezo del Pino, Real de Montroi (Valencia), a las 11:00 horas del día 29 de noviembre de 2017 y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 30 de noviembre 2017, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar de los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA

- Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de gestión de la Compañía correspondientes al ejercicio 2016; aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados; aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración.
 - Segundo. Administrador Único, nombramiento, cese o renovación, en su caso.
 - Tercero. Auditores, nombramiento, cese o renovación, en su caso.
 - Cuarto. Propuesta y adopción, en su caso, de acuerdo de disolución de la compañía.
 - Quinto. Propuesta y adopción, en su caso, de acuerdo de nombramiento de liquidadores y liquidación simultánea de la compañía.
 - Sexto. Ruegos y preguntas.
 - Séptimo. Delegación de facultades en relación con los acuerdos adoptados.
 - Octavo. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone a disposición de los señores socios toda la documentación relativa al orden del día. Toda esta documentación está disponible para su examen en el domicilio social, o para su envío gratuito.

En Real de Montroi, a 29 de septiembre de 2017
- El Administrador Único,
URBASER, Sociedad Anónima,
representada por Aitor Jáuregui Picabea.

MANIFIESTO CON CATALUNYA RÀDIO Y ACN

TV3 criminaliza la aplicación del 155 en los medios públicos

El grupo 'vende' su pluralidad a la prensa internacional y afirma que Rajoy vulnera el derecho a la información

eE BARCELONA.

La intervención de los medios de comunicación públicos catalanes, vinculada a la aplicación del artículo 155 de la Constitución fue ayer objeto de una rueda de prensa por parte de TV3, Catalunya Ràdio y la Agencia Catalana de Noticias (ACN), que convocaron a la prensa local e internacional para defender que esta medida –todavía no detallada por parte del Gobierno central– vulnera el derecho de información y los valores democráticos.

El director de TV3, Vicent Sanchis, aseguró que hasta ahora se ha garantizado la veracidad, el equilibrio, la neutralidad y la pluralidad, y las plantillas de la televisión, la radio y la agencia de noticias pública leyeron un manifiesto conjunto en ocho idiomas, en el que aseguraron que seguirán trabajando con esos objetivos, que ven en peligro con la intervención del Gobierno central.

El director de la ACN, Marc Colomer, argumentó que cualquier intento de control y fiscalización que no emane del *Parlament* y las instituciones catalanas “dejaría de ser un control democrático”. Además, el comité de empresa de TV3 atribuyó al “desconocimiento” las críticas sobre la dimensión de la plantilla de la televisión autonómica catalana, y reivindicó a que



Los directores de ACN, TV3 y Catalunya Ràdio en rueda de prensa. REUTERS

responde a que es “motor de la industria audiovisual de Cataluña”, por lo que no son como el resto de televisiones autonómicas.

El manifiesto de los medios de comunicación públicos catalanes incidió en que “sirven” al *Parlament* -olvidaron mencionar que cambia a los directivos de los medios públicos cada vez que hay un *Govern* de diferente signo político- y en que la “amenaza de inter-

vencción” supone “un ataque directo a la ciudadanía” y vulnera su derecho a recibir una información veraz, objetiva, plural y equilibrada, “uno de los derechos fundamentales de cualquier democracia”. Remachaba que “el control gubernamental secuestra la libertad de prensa” y es un ingerencia “inaceptable en el marco de la Europa democrática y dinamita principios fundamentales de la UE”.

Madrid, Castilla y León y Galicia reivindican el autonomismo “leal”

Cifuentes, Feijóo y Herrera firman una Alianza estratégica entre las tres CCAA

Pedro del Rosal MADRID.

Los presidentes de la Comunidad de Madrid, Galicia y Castilla y León, Cristina Cifuentes, Alberto Núñez Feijóo y Juan Vicente Herrera, reivindicaron ayer el autonomismo “leal” como motor de desarrollo económico y cohesión social, y reclamaron que cualquier reforma del Estado se aborde desde el respeto a los consensos básicos y los procedimientos.

Palabras pronunciadas durante la firma de una Alianza estratégica de las tres comunidades para impulsar el Eje Madrid-Castilla y León-Galicia, un proyecto en el que destaca la exigencia de que se concluyan las obras del AVE que deben unir la capital con el noroeste peninsular.

El desafío independentista protagonizó el acto de firma del convenio, celebrado en la sede de la Comunidad de Madrid. Los tres dirigentes, mostraron su respaldo al Ejecutivo en la aprobación del artículo 155.

“Apoyaremos la decisión del Gobierno sea la que sea”, manifestó Cifuentes, para quien la Generalitat y Carles Puigdemont “están

deslegitimados” por situarse fuera de la ley. “El presidente de Cataluña debe decidir si quiere moverse dentro de la Constitución o profundizar en el Código Penal”, advirtió Feijóo.

Modelo de financiación

Los tres presidentes también reclamaron un nuevo modelo de financiación autonómica, que se rija por los criterios de “suficiencia, equidad, transparencia y corresponsabilidad fiscal”, en palabras de Herrera. En este sentido, Cifuentes rechazó que ninguna otra comunidad autónoma se salga del régimen general, al margen de las excepciones ya contempladas de Navarra y el País Vasco.

Sus Anuncios Oficiales en:

elEconomista

C/Condesa de Venadito, Nº1, 3ª Pl
28027 MADRID
Tel: 91 324 67 13
Fax: 91 324 67 07
E-Mail: manuel.arias@eleconomista.es
www.eleconomista.es

Deutsche Concept
Société d'investissement à capital variable
2, Boulevard Konrad Adenauer, 1115 Luxemburgo, Luxemburgo
R.C.S. Luxemburgo B 160.062

Por la presente se convoca a los accionistas de Deutsche Concept SICAV (la “sociedad”) a la

Junta General Extraordinaria (la “Junta General”)

que se celebrará el 10 de noviembre de 2017 a las 12:00 h (CET) en la sede principal de la sociedad con el siguiente:

Orden del día:

1. Modificación de los siguientes artículos de los estatutos sociales (los “estatutos”):

- a. Se modifican los artículos 1, 2, 6, 7, 9 y 26 para plasmar las referencias a las leyes correspondientes.
- b. Se modifican los artículos 1 y 20 para reflejar la sustitución del Mémorial C, Receuil des Sociétés et Associations por una nueva plataforma electrónica central de publicaciones jurídicas, el Receuil électronique des sociétés et associations.
- c. Se modifican los artículos 3, 4, 6 y 10 para ajustarse a la formulación de las nuevas disposiciones de la versión en vigor de la ley de sociedades mercantiles de 10 de agosto de 1915.
- d. Se modifica el artículo 5 para indicar que el Consejo de Administración de la sociedad ha nombrado una sociedad gestora con arreglo al capítulo 15 de la ley de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, en su versión en vigor.
- e. Se modifican los artículos 7, 9, 14, 16, 23 y 25 para cambiar el término “depositario” por “entidad depositaria”.
- f. Se modifica el artículo 11 para incluir disposiciones relativas al derecho de la sociedad con respecto a “personas no autorizadas”, tal y como se describe en el folleto de venta.
- g. Se modifica el artículo 12 para incorporar la posibilidad de aplicar un mecanismo de ajuste de precios (swing pricing) en un subfondo.
- h. Se modifica el artículo 16 para actualizar la formulación en lo que respecta a la constitución, clausura y fusión de subfondos y clases de acciones.
- i. Se modifica el artículo 22 para actualizar la formulación en lo que respecta a la disolución y fusión de la sociedad.
- j. Pequeñas actualizaciones generales de diversos artículos.

2. Reformulación de los estatutos con efectos a partir del 5 de diciembre de 2017.

3. Varios.

Están autorizados a participar en la Junta General y a ejercer el derecho de voto aquellos accionistas que presenten en la sociedad hasta, como máximo, el 6 de noviembre de 2017 la confirmación de depósito de una entidad de crédito de la cual se infiera que las acciones se mantendrán bloqueadas hasta que finalice la Junta General. Los accionistas también pueden encargarse su representación a otra persona, a la que deberán autorizar por escrito.

Los puntos del orden del día de la Junta General requieren un quórum de constitución del 50% de las acciones emitidas, así como una mayoría de dos tercios de los votos de las acciones presentes o representadas. En caso de que con ocasión de la Junta General no se alcance el quórum anteriormente mencionado, se convocará una segunda Junta General Extraordinaria en la misma dirección, según las disposiciones del derecho luxemburgués, a fin de deliberar sobre los puntos pendientes del orden del día arriba descrito. En esta segunda Junta General Extraordinaria no se requerirá quórum de constitución y las resoluciones se adoptarán por mayoría de dos tercios de los votos de las acciones presentes o representadas.

Los accionistas pueden consultar los estatutos provisionales actualizados en el domicilio registrado de la sociedad.

Luxemburgo, a 26 de octubre de 2017
El Consejo de Administración